

En el expediente de modificación presupuestaria por créditos extraordinarios 62/2024, del Presupuesto General para el ejercicio 2024, se recoge las siguientes subvenciones nominativas:

- SUBVENCIÓN FUNDACIÓN CANARIA PODEROSAS VALORES, IGUALDAD Y DEPORTES, CIF: G56419831, 15.000,00 EUROS.

- SUBVENCIÓN RODAGON SPORT, S.L. MASPALOMAS CUP 2024-CIF: B76176551, 60.000,00 EUROS.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/90, de 20 de abril.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Bartolomé de Tirajana, a dos de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-ACCIDENTAL, Decreto número 7061/2024, el 28-11-2024, Alejandro Iván Marichal Ramos.

209.803

## **Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación**

### **Servicio de Recursos Humanos**

#### **ANUNCIO**

##### **5.252**

Por el que se hace público, mediante el presente, la Resolución de Alcaldía-Presidencia número 7179/2024, de fecha 3 de diciembre de 2024, rectificadora por Resolución de fecha 3 de diciembre de 2024, por la que se aprueba el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as relativo a la categoría de Técnico/a de Patrimonio de la convocatoria y bases que rigen el proceso selectivo para la provisión por turno libre y mediante el sistema de concurso, de las plazas vacantes en la Plantilla Orgánica de Funcionarios y Personal Laboral de esta Administración que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida, e incluidas en las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización del Personal Laboral y Funcionario de Empleo Temporal, con el siguiente tenor literal:

“Dada cuenta del expediente de referencia, y teniendo en consideración los siguientes

#### **ANTECEDENTES**

PRIMERO. Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022, número 1542/2022, de este Ayuntamiento, se ha aprobado la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, adaptándola a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público (BOP número 61, de fecha 23 de mayo de 2022 y BOCA número 104, de fecha 27 de mayo de 2022) rectificadora mediante Resolución número 5259/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022. (BOP número 157, de fecha 29 de diciembre de 2022)

SEGUNDO. Que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 5490/2022, de fecha 24 de diciembre de 2022, por la que se aprobó la Convocatoria y las Bases de selección que figuran como Anexos del proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante el sistema de concurso y concurso oposición y con el carácter de Personal Laboral fijo y funcionario de carrera del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, de las plazas vacantes en la Plantilla Orgánica de Funcionarios y Personal Laboral de esta Administración que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, e incluidas en las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del Personal Laboral y Funcionario de Empleo Temporal (BOP número 157, de fecha 29 de diciembre de 2022 y BOE número 11, de fecha 13 de enero de 2023).

Dichas bases fueron objeto de rectificación mediante los Decretos de Alcaldía número 462/2023, de fecha 10 de febrero de 2023 (BOP número 37, de fecha 27 de marzo de 2023), y Decreto número 463/2023, de fecha 10 de febrero de 2023 (BOE número 86, de fecha 11 de abril de 2023).

TERCERO. Que mediante Resolución de la Concejalía del Área de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación número 6803/2024, de 20 de noviembre de 2024, se aprobó el listado provisional de Admitidos/as y Excluidos/as relativo a la categoría de Técnico/a de Patrimonio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 143, de lunes 25 de noviembre de 2024.

CUARTO. Que habiendo concluido el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 143, de fecha 25 de noviembre de 2024, para la SUBSANACIÓN de los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de los/as aspirantes de la relación mencionada de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO. La Base Quinta de la Convocatoria y bases que rigen el proceso selectivo para la provisión por turno libre y mediante el sistema de concurso, de las plazas vacantes en la Plantilla Orgánica de Funcionarios y Personal Laboral de esta Administración que han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos tres años anteriores al 31 de diciembre de 2020, e incluidas en las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización del Personal Laboral y Funcionario de Empleo Temporal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas de fecha 23 de mayo de 2022 número 6, y en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Canarias de fecha 27 de mayo de 2022 número 104, establece que una vez finalizado el plazo de subsanación, se dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web Corporativa.

SEGUNDO. Visto el escrito de abstención, de fecha 18 de noviembre de 2024, presentado por doña María Elena Álamo Vega, Concejala Delegada de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, quién ostenta la competencia en la materia, conforme al Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3226/2023, de fecha 21 de junio de 2023.

La competencia para dictar esta resolución, conforme al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento Orgánico Municipal, aprobado con fecha de 30 de diciembre de 2009, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, le corresponde al Alcalde-Presidente, y la competencia delegada por el Decreto 7061/2024, de 28 de noviembre de 2024, le corresponde al Alcalde-Presidente Accidental.

En atención a lo anteriormente expuesto, y siguiendo la propuesta contenida en el informe del Servicio de Recursos Humanos, vengo en RESOLVER:

PRIMERO. APROBAR las LISTA DEFINITIVA de ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS referidas a determinadas categorías previstas en el Anexo I de la Convocatoria y Bases que rigen el proceso selectivo para la provisión por turno libre y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO de los/as aspirantes que se relacionan a continuación:

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS TÉCNICO/A DE PATRIMONIO - A2

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	CATEGORÍA	Estado
1	ACOSTA DELGADO	SANTIAGO	***7851**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
2	ALONSO HERRERA	DIANDRA	***3147**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
3	BARRIOS RODRIGUEZ	MARIA ANGELES	***6058**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
4	BATISTA RAMOS	SELENIA	***5055**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
5	BRAVO PEDRAZA	RAQUEL	***8814**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
6	CASTRO MARTINEGRO	VANESA YASMINA	***0232**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
7	GARCIA RODRIGUEZ	BENJAMIN	***3312**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
8	GONZALEZ FRANCES	CAROLINA	***2974**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
9	GUEDES GONZALEZ	PABLO ANTONIO	***2000**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
10	HASSAN DELGADO	OSCAR LUIS	***2821**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
11	LOPEZ SOUZA	RITA VERONICA	***0343**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
12	MARTINEZ TORCAL	MARCO ANTONIO	***8669**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
13	MAYOR ROCHA	ALEJANDRO	***6579**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
14	PUNJABI PUNJABI	VANDANA	***1004**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
15	RODRIGUEZ SEQUEIRA	LUIS JORGE	***7069**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
16	RODRIGUEZ SUAREZ	LORENA DEL CARMEN	***5981**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido
17	SANCHEZ GUEDES	ANTONIA	***8299**	TECNICO/A DE PATRIMONIO	Admitido

#### LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS/AS TÉCNICO/A DE PATRIMONIO - A2

N.º ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	CAUSA DE EXCLUSIÓN	Estado
1	MESA GOBEL	MIGUEL ANDRES	***8423**	(3)Titulación exigida de acuerdo con lo establecido en el Anexo II o justificante de haber abonado la tasa. Punto 4.2 -b Bas.	EXCLUIDO
2	VERDE VAN OUYTSEL	IBALLA DEL PINO	***0746**	(1)Solicitud en plazo/ firmada/ o debidamente cumplimentara– Anexo III. Punto 4.1 Bas.	EXCLUIDO

**CLAVES DE EXCLUSIÓN**

CLAVE	DENOMINACIÓN CLAVE	APARTADO BASES
1	Solicitud en plazo/ firmada/ o debidamente cumplimentara– Anexo III	Punto 4.1 Bas.
2	Fotocopia del DNI vigente o, en su caso, del pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad	Punto 4.2 -a Bas.
3	Titulación exigida de acuerdo con lo establecido en el Anexo II o justificante de haber abonado la tasa.	Punto 4.2 -b Bas.
4	Recibo de haber abonado la tasa y, en su caso, documento acreditativo de bonificación de tasa por encontrarse en situación de desempleo igual o superior a un año. O acreditación del pago en representación.	Punto 4.2 -c Bas
5	Acreditación de los méritos a valorar – El/la aspirante aportará junto con la instancia anexo IV de Autobaremación de los Méritos.	Punto 4.2 -d Bas.
6	Aportación de Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales para aquellas plazas que tengan relación con el trabajo con menores.	Punto 4.2 -e Bas.

SEGUNDO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios y página web de la Corporación que a continuación se relaciona [www.maspalomas.com](http://www.maspalomas.com)

TERCERO. Contra este acto, que pone fin a la Vía Administrativa, podrá interponerse Recursos Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Las Palmas, o ante el Juzgado de lo Contencioso en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente; o bien interponer en vía administrativa, el Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de UN MES, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

En San Bartolomé de Tirajana, a tres de diciembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL (Decreto número 7061/2024, de 28/11/2024), Alejandro Iván Marichal Ramos.

209.824

**Alcaldía-Presidencia****ANUNCIO****5.253**

Por Decreto de Alcaldía número 7106/2024 de fecha 29/11/2024, se ha dictado lo siguiente:

“PRIMERO: Debido a la ausencia por motivos personales del 6º Teniente de Alcalde, don José Carlos Álamo Ojeda, delegado de las áreas de Seguridad y Emergencia, Movilidad Urbana y Transportes, en el período comprendido del 4 al 8 de diciembre de 2024 (ambos inclusive), desde las 00:00 am del miércoles hasta las 24:00 pm del domingo, asumirá las funciones la 2ª Teniente de Alcalde, doña María Elena Álamo Vega, Delegada de las Áreas de Presidencia, Recursos Humanos, Cultura, Igualdad, Juventud y Educación, y en su